

*Intervención del Arq. Jaime Martínez Veloz, Comisionado para el Dialogo con los Pueblos Indígenas de México, durante el 13º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU, en el Panel "Principios de buena gobernanza acordes con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: artículos 3 al 6 y 46", celebrado en la Sede de la ONU en Nueva York, el día 11 de Mayo del 2014.*

Agradezco en todo lo que vale a la Doctora Dalee Sambo Dorough, Moderadora y Presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, de la Organización de las Naciones Unidas, su amable invitación al Panel del tema especial "Principios de buena gobernanza acordes con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: artículos 3 al 6 y 46", en el marco de la treceava Sesión de este Foro Permanente.

Los temas contenidos en los artículos mencionados de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, nos convocan a una profunda reflexión, sobre aspectos, que han motivado el quehacer y las luchas de los Pueblos Indígenas del mundo.

La lucha por la libre determinación y la autonomía, el derecho a decidir en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales y a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si así lo desean, en la vida económica, social y cultural del Estado; son elementos que conforman una de las partes más importantes de las demandas de nuestros pueblos originarios.

La fortaleza de esta declaración, radica en que expresa los sentimientos, las demandas, los anhelos, las aspiraciones, los sueños y los reclamos centenarios de los Pueblos Indígenas y la mayoría de los Gobiernos del mundo.

Nos enorgullece, el papel realizado por la diplomacia mexicana en la consecución de este objetivo, a pesar de las dificultades, la incomprensión y los obstáculos que tuvieron que sortear en el camino.

La importancia de este acuerdo logrado por las Naciones Unidas, ha permitido que en diversas naciones del mundo, las estructuras normativas, jurídicas y constitucionales, vayan siendo adecuadas a este nuevo marco internacional.

En nuestro continente, la historia de siglos, nos marca una serie de acontecimientos, en donde la exclusión, la marginación y la discriminación, han sido el trato de que han sido objeto nuestros pueblos, por parte de las elites económicas, políticas y algunos segmentos de las diferentes sociedades americanas.

Esta situación, es la que ha llevado a pueblos enteros a movilizarse y luchar por sus reivindicaciones y demandas.

La historia de México, está llena de hechos y acciones que expresan, desde el sentido patriótico de nuestros pueblos en las batallas por la defensa de la soberanía de la nación, hasta el justo reclamo del ¡Ya Basta! Del EZLN en el año de 1994.

Estos reclamos ancestrales, de los Pueblos Indígenas de México, se plasmaron en lo que hoy conocemos, como "Acuerdos de San Andrés Larrainzar" firmados entre la Delegación del Gobierno Federal y el EZLN, el 16 de Febrero de 1996.

Dichos acuerdos, contruidos al amparo de un proceso de diálogo y negociación apoyado por la Ley y todas las instituciones de la República, se ven expresados en gran medida, en el contenido de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada el 13 de Septiembre del año 2007

Por ello, el Gobierno Federal de México, a través del Programa Sectorial 2013-2018 de la Secretaría de Gobernación, publicado el 12 de Diciembre del año 2013, en el Diario Oficial de la Federación, en la línea de acción 1.1.9, se ha comprometido a impulsar la armonización de legislación nacional con la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y en la línea de acción 1.5.3 se establece otro compromiso para impulsar la armonización del marco legal con los tratados nacionales e internacionales en materia indígena.

Junto a esto, en el marco del Informe del Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal de las Naciones Unidas, México ha aceptado las observaciones, que entre otros aspectos se refieren al compromiso de fomentar una mayor participación de los Pueblos Indígenas, a través de una ley que regule sus derechos de consulta previa, libre e informada, asegurando la completa y efectiva consulta de las personas indígenas en la economía y el desarrollo de las políticas y proyectos que las afecten.

Reconocemos que en este campo estamos avanzando paso a paso, estamos ante una nueva realidad que demanda un lenguaje y un entendimiento común entre todas las instancias de Gobierno, sin embargo existe la plena disposición del Gobierno de la República por hacer realidad este compromiso.

Estamos convencidos que la Ley de Consulta Indígena, será la definición del marco normativo, que le brindará certidumbre a la Nación, a los Pueblos Indígenas, al Estado Mexicano y en su caso a los posibles inversionistas o empresarios, quienes deberán reconocer que el desarrollo y el progreso deberán caminar de la mano del respeto a los derechos de los Pueblos Indígenas.

Para cumplir con los compromisos contraídos en el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, junto a un grupo de representantes de Pueblos Indígenas, con experiencia en los procesos jurídicos y normativos en materia indígena, hemos venido elaborando una propuesta inicial de armonización de la legislación nacional con la declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos Indígenas, la cual someteremos a la consulta de sus pueblos y representantes, para luego hacerla llegar a las instancias de decisión nacional, para su revisión, análisis, observación y aprobación.

Reconocemos la complejidad que significa este proceso, sin embargo estamos claros, que más temprano que tarde, esta armonización legislativa, será una realidad en nuestro país.

Junto a este proceso, cabe destacar el valioso apoyo y asesoría, que nos ha brindado el Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas y Afromestizos de Oaxaca, el cual ha presentado también a nivel local, una propuesta de modificaciones a la Constitución del Estado del Oaxaca en materia de Derechos Indígenas, fundada en la misma Declaración de las Naciones Unidas. Dicha Iniciativa, se encuentra siendo revisada en forma responsable y cuidadosa por parte del Congreso de ese emblemático e histórico Estado de nuestro País.

#### **Distinguidos asistentes a esta reunión:**

Hacemos votos, porque la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígena, que se llevara a cabo en el mes de Septiembre del presente año, pueda realizarse en las mejores condiciones y se convierta en un espacio, donde podamos informar el grado de avance de lo que aquí hemos expuesto y al mismo tiempo intercambiemos experiencias sobre los procesos que en nuestros países se desarrollan, en medio de escenarios complejos pero que al mismo tiempo constituyen un reto y una posibilidad de construir nuevos esquemas de entendimiento, de acuerdo y procesamiento de diferencias.

También aspiramos a que la Agenda para el desarrollo después de 2015, contenga definiciones mayores, de corto, mediano y largo alcance, en donde podamos ver en los hechos, una nueva relación entre los Pueblos Indígenas y sus Gobiernos.

El camino de avances en materia del reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas, ha sido largo, en ocasiones extenuante, pero hemos avanzado sin claudicaciones y lo haremos mejor si encontramos los mecanismos para acercarnos más, para avanzar hombro con hombro y para entender, que la causas indígenas que en cada uno de nuestros países defendemos, son las mismas causas de los Pueblos Indígenas del mundo.

Solo así, haremos que nuestros pueblos, tengan en el concierto de naciones, la voz que por razones históricas, biológicas, culturales, sociales, económicas y políticas; les corresponde.

Muchas Gracias

Sede de la Organización de las Naciones Unidas  
Ciudad de Nueva York, a 12 de Mayo del 2014